

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:65440/2013

CÓRDOBA, 27 DIC 2013

VISTO:

Lo solicitado por el Laboratorio de Hemoderivados en su Resolución Nº 802/2013; atento lo informado a fojas 13 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nº 53618 y lo establecido por el art. 25, inc. d) ap.3, del Decreto 1023/01, y su Decreto Reglamentario Nº 893/12 y de la Ordenanza HCS Nº 5/2013,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Laboratorio de Hemoderivados en su Resolución Nº 802/2013 y, en consecuencia, aprobar la Contratación Directa con la firma GRIFOLS WORLDWIDE OPERATIONS, LTD, para la adquisición de 42 Kilogramos de Criopasta, invirtiendo en ello la suma total de Euros ochenta y seis mil cien (Euros 86.100) erogación que será atendida con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

mae X/

> Dr. ALBERTO E. LEÓN Secretario General Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT

RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2911